



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
N° 176 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 05 AGO. 2015

**VISTO**, el Informe N° 129-2015-SUNARP/OGA del 23 de julio de 2015, solicita se encarguen las funciones de Tesorero, en atención al goce vacacional del titular de dicha plaza, el Memorandum N° 863-2015-SUNARP/OGPP del 31 de julio de 2015 y el Informe N°814-2015-SUNARP/OGAJ del 03 de agosto de 2015, sobre el particular;

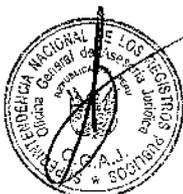
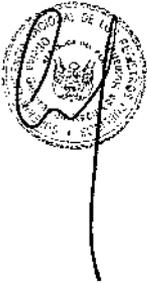
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita se encarguen las funciones de Tesorero del 23 al 29 de julio de 2015, en atención al goce vacacional del titular de dicha plaza;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo de funciones se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el artículo 75° del texto normativo señalado, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada, debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de la disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva; del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargo, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, según el artículo 74.3° del Reglamento Interno de trabajo, anteriormente citado, los encargos de función en la Sede Central se formalizan mediante Resolución del Gerente General; función que debe ser ejercida por el Secretario



General, en virtud de la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, por la que se efectúa una equivalencia de cargos en la Sede Central de la SUNARP;

Que, mediante Informe N°814- 2015-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es procedente el encargo de funciones de la plaza de Tesorero, a la Especialista en Finanzas, Ena Cecilia Mayurí Molina;

Que, mediante Memorándum N° 863- 2015-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión sobre la disponibilidad presupuestal para el pago del diferencial por el encargo de funciones de la plaza de Tesorero;

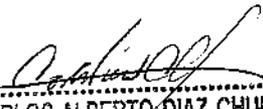
Contándose con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad al artículo 12°, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, con eficacia anticipada, del 23 al 29 de julio de 2015, las funciones de Tesorero de la Sede Central de la SUNARP, a la trabajadora Cecilia Mayurí Molina, en tanto dure el descanso vacacional del titular.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,**

  
  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp